

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6783220



RESOLUCIÓN EXENTA N° 187035

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2016

Esto : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lidia CHOQUE FLORES RUN: 24.954.889-8
2. Doña Melani VASQUEZ CHOQUE
3. Doña Cinthia Stefania ALAVA MENDOZA RUN: 24.598.651-3
4. Don Victor Hugo VILCA FLORES RUN: 22.964.562-5
5. Don Juldere CIVIL RUN: 24.959.033-9
6. Doña Glinis MARMOLEJO PRADO RUN: 24.624.272-0
7. Doña Mabel SAAVEDRA ARGANDOÑA RUN: 24.949.814-9
8. Doña Doris del Carmen CAGUASANGO RIASCOS RUN: 25.047.331-1
9. Don Luis Antonio SALAZAR GAVIRIA RUN: 24.001.968-K
10. Don Jean Maxo PIERRE RUN: 24.338.393-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN